Medellín, 18 de abril de 2023

Señor (a)
DIANA MARCELA RODRIGUEZ MARÍN
Profesional Universitaria
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión para procesos contractuales.

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.834.738, en calidad de Director Jurídico de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrado mediante Resolución TH No. 2345 del 28 de agosto de 2022, en cumplimento de las funciones asignadas por el artículo 4° del Acuerdo 011 del 2022, y en uso de las facultades legales otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultada para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con su perfil profesionales y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía de los siguientes contratos, usted **DIANA MARCELA RODRIGUEZ MARÍN** ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos a partir de la fecha, en reemplazo del coordinador de Unidad de convenios y contratos Andrés Felipe Posada González.

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	OBJETO	Supervisores
CMA-CD-13818-996-1-2023	BIOEXPLORA SAS	El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar servicios profesionales para apoyar la ACTUALIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA MUNICIPAL, en el marco del Contrato Interadministrativo 996 de 2021, cuyo objeto "REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) Y OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMPLEMENTARIOS	Decano de Facultad de Arquitectura e ingeniería, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Directora de Extensión Académica y proyección social.
CMA-CD-13819-996-2-2023	BIOEXPLORA SAS	El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración de los ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZAS POR MOVIMIENTO EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, en el marco del Contrato Interadministrativo 996 de 2021, cuyo objeto "REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) Y OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMPLEMENTARIO	Decano de Facultad de Arquitectura e ingeniería, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Directora de Extensión Académica y proyección social.

CMA-CD-14068-996-3-2023	CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA	El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del Contrato Interadministrativo 996 de 2021, cuyo objeto es la REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) Y OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMPLEMENTARIOS	Decano de Facultad de Arquitectura e ingeniería, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Directora de Extensión Académica y proyección social.
CMA-CD-14069-996-7-2023	ECOCIVIL INGENIEROS S.A.S.	El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la actualización del PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL, en el marco del Contrato Interadministrativo 996 de 2021, cuyo objeto es la "REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA) Y OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL COMPLEMENTARIOS".	Decano de Facultad de Arquitectura e ingeniería, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Directora de Extensión Académica y proyección social.

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Los demás supervisores descritos conservan sus facultades y obligaciones inicialmente establecidas.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución.

Atentamente,

JOSE LUIS SANCHEZ CARDONA
Director Jurídico

DIANA MARCELA RODRIGUEZ MARÍN
Supervisora

Proyectó: VIVIANA A URREGO M.	Jurídico: alejandro atuesta acevedo.
Viviana Astrid Urrego Mesa	Diego Alejandro Atuesta Acevedo